

C.E. Nº 233334

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 498/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 23 SEP 2015

VISTO: el “Acuerdo de Cooperación en Materia de Defensa entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España” suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 26 de marzo de 2015; -----

RESULTANDO: que dicho Acuerdo fue suscrito por el señor Ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro, en nombre de la República Oriental del Uruguay; -----

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de agosto de 2015 se homologó el citado Acuerdo; -----
II) que es necesario convalidar lo actuado por el señor Ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Convalídase lo actuado por el señor Ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro, en oportunidad de la suscripción del “Acuerdo de Cooperación en Materia de Defensa entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España”, efectuada en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 26 de marzo de 2015;-----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

